

REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA BANCO POPULAR VISA MUNDIAL DE FUTBOL FIFA 2026

El presente Reglamento establece las reglas para participar en la Campaña MUNDIAL BP con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el apoyo de VISA Internacional.

La campaña se rige por este Reglamento y sus modificaciones y, en forma supletoria, por la legislación nacional vigente.

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA: Promover el uso de las Tarjetas de Crédito o Débito Visa del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el pago en compras físicas en terminales de puntos de venta (POS) así como, por medio de e-commerce dentro y fuera del país.

PRIMERO: DEL PATROCINADOR

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal es el titular y propietario de la campaña **MUNDIAL BP**, para los efectos del presente Reglamento, se denominará **EL BANCO**. Todos los derechos relacionados con esta campaña son propiedad exclusiva de **EL BANCO**.

SEGUNDO: DEL ORGANIZADOR DE LA CAMPAÑA

EL BANCO es el organizador y ejecutor directo de esta campaña. Toda actividad relacionada con la promoción será realizada directamente por EL BANCO.

TERCERO: DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA

Los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet www.bancopopular.fi.cr del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

CUARTO: DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA

SUJETOS PARTICIPANTES: La promoción está dirigida a clientes físicos mayores de edad nacionales o extranjeros del Banco Popular y de Desarrollo Comunal que hagan uso de sus Tarjetas de Crédito o Débito Visa del Banco Popular.

QUINTO: DE LA CAMPAÑA

Todos los clientes físicos que del 22 enero al 13 de abril 2026, utilicen sus Tarjetas de Crédito o Débito Visa del Banco Popular y realicen compras por un monto mínimo de veinticinco mil colones (₡25.000), tanto en compras físicas en terminales de puntos de venta (POS) así como, por medio de e-commerce dentro y fuera del país, obtendrán una acción electrónica de forma automática y quedan participando automáticamente en el sorteo, mientras más compras realicen más acciones acumulan.

SEXTO: VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, a partir del 22 de enero 2026 y finaliza 13 abril de 2026.

SETIMO:

Los clientes físicos que participan para ganar una acción electrónica deben:

1. Hacer uso de sus Tarjetas de Crédito o Débito Visa del Banco Popular por un mínimo de veinticinco mil colones (₡25.000) en compras.
2. Mientras más compras hagan durante el periodo de la campaña más oportunidades tienen de ganar acciones para el sorteo.
3. Cumplir con todos los requisitos establecidos en este reglamento.

OCTAVO: CONCEPTO DE GANADOR

Se considerará como ganador al favorecido que cumpla con los requisitos y obligaciones establecidos en este reglamento. Estos son:

1. Cliente físico nacional o extranjero, mayores de edad que hayan obtenido una acción ganadora en la tómbola electrónica durante el periodo de esta campaña.
2. Documento de identidad vigente, según corresponda para el tipo de cliente nacional o extranjero.
3. Contar con VISA Americana (documento de ingreso a los Estados Unidos), VISA Canadiense o Documentos y/o requisitos que autoricen el ingreso a Canadá. Dichos documentos deben estar vigentes en el momento del sorteo/ contacto por parte del Banco.
4. Estar al día con la Política Conozca a su Cliente.
5. No tener obligaciones pendientes con el BANCO.
6. Tener su información de contacto y datos actualizados con el Banco.
7. Haber autorizado previamente al Banco Popular a enviarle información con fines comerciales.
8. Haber cumplido con todos los requisitos de este reglamento.

NOVEMO: MECANICAS Y PREMIOS

Selección de ganadores: Se hará a través de 2 Sorteos Virtuales al finalizar la promoción, con presencia de Notario Público, se seleccionará a los clientes físicos que cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente en el punto QUINTO y SETIMO y que según la cantidad de acciones electrónicas asignadas, ingresarán en una tómbola electrónica y de manera aleatoria se escogerán a los ganadores de cada mecánica.

En el Primer Sorteo, se seleccionarán 4 participantes como favorecidos (ganadores) y 12 suplentes tres por cada favorecido los cuales deben de cumplir con todos los requisitos establecidos. Estos 4 ganadores serán los de la Mecánica del Paquete Hospitality (Masivo: Tarjetas Débito o Crédito Banco Popular VISA).

En el Segundo Sorteo, se seleccionarán 2 participantes como favorecidos (ganadores) y seis suplentes tres por cada favorecido los cuales deben de cumplir con todos los requisitos establecidos. Estos 2 ganadores serán los de la Mecánica del Paquete Palco VIP (Tarjetas Platinum, Infinite e Infinite Metálica Banco Popular VISA). “El 11 Ideal”

Mecánicas del sorteo:

La Campaña para el Mundial BP está subdividida en premios de paquetes con mecánicas diferentes para segmentos de Tarjetas diferentes VISA del Banco Popular, las cuales se detallan a continuación:

1.- Mecánica del Paquete Hospitality (Masivo: Tarjetas Débito y Crédito VISA BP).

Los participantes obtendrán una acción electrónica de forma automática, por cada veinticinco mil colones (₡25.000) que consuman en compras con su Tarjeta de Crédito o Débito Banco Popular VISA tanto en compras físicas en terminales de puntos de venta (POS) así como, por medio de e-commerce, estas compras pueden ser tanto dentro como fuera del país, quedan participando automáticamente en el sorteo.

- Período: Del 22 de enero al 13 de abril de 2026
- Cantidad de Ganadores: 4 ganadores
- Premio: 4 Paquetes Dobles al Mundial
- 4 / 5 noches de alojamiento (4 estrellas).
- 1 / 2 partidos de la Copa Mundial de la FIFA 2026 (entradas de categoría 1)
- Producto Visa Prepago -valor de \$400-\$600 USD.
- Traslados al aeropuerto (en autocar).
- Desayuno diario y aperitivos ligeros disponibles en el hotel.
- Transporte a/desde los eventos programados (en autocar).
- Regalos / Amenidades -valor de \$400.
- Actividad/Experiencia cultural.
- Visa HospitalityDesken el hotel.
- Personal de apoyo para eventos, médico y de seguridad
- + Experiencia de viaje:
 - Todos los transportes a/desde la ciudad anfitriona de la Copa Mundial de la FIFA 2026.
 - Seguro de viaje.
 - Atención al cliente 24/7 en todas sus necesidades de viaje

2.- Mecánica del Paquete Palco VIP (Tarjetas Platinum, Infinite e Infinite Metálica VISA BP).

“El 11 Ideal” Se realizará el sorteo entre los 11 Tarjetahabientes con mayor monto de consumo acumulado en el período definido del punto de SEXTO de este reglamento.

- Periodo: Del 22 de enero al 13 abril de 2026
- Cantidad de Ganadores: 2 ganadores
- Premio: Dos Paquetes Dobles
- Programa Skybox –Experiencias Únicas en Estadios
- Los programas de hospitalidad SkyBox, una experiencia incomparable en uno de los eventos más prestigiosos a nivel mundial.
- Experiencia exclusiva de viaje

Incluyen:

- 4/5 Noches
- Hospedaje en un hotel 5 estrellas, con suite lujosa, desayuno diario y snacks disponibles en el hotel.
- Ticket aéreo en clase ejecutiva.
- Producto prepago Visa.
- Aeropuerto / traslados.
- Regalos / Amenidades.
- Asistente personalizado: Un asistente personal dedicado brindará atención personalizada para facilitar el acceso a alta gastronomía, espectáculos exclusivos y otras actividades premium en tu ciudad destino.
- Transporte Puerta a Puerta para los eventos programados.

DECIMA: SORTEO Y SELECCIÓN DE GANADORES

- Se realizarán dos sorteos al finalizar el periodo de la Campaña, en la fecha que el BANCO lo defina, con la presencia de un Notario Público.
- Se seleccionarán un total de 6 ganadores según las mecánicas detalladas en el punto NOVENO de este reglamento: 4 ganadores para el Primer Sorteo con 12 suplentes y 2 ganadores para el Segundo Sorteo y 6 suplementos, quienes serían contactados por los canales oficiales del BANCO.
- Los ganadores y suplentes serán contactados utilizando los datos registrados en la base de datos del BANCO.
- Si no se logra contactar al ganador después de tres intentos seguidos durante dos días consecutivos, se procederá a contactar a el suplente correspondiente según la lista.
- Sólo serán considerados ganadores quienes cumplan con todos los requisitos estipulados en este Reglamento.
- Una vez realizado el sorteo, el BANCO revisa que los favorecidos cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.

DECIMA PRIMERA: ENTREGA DE PREMIOS

EL BANCO tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles, una vez finalizado cada sorteo virtual de la campaña, para hacer entrega del premio a los clientes ganadores y que haya cumplido con los requisitos de este Reglamento.

DECIMA SEGUNDA: DERECHO DE IMAGEN

En caso de ser necesario hacer público el resultado de la campaña, los GANADORES autorizan a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

El uso de su imagen puede ser en registros fotográficos, videos o cualquier otro medio, sólo para los efectos de la promoción.

Esta campaña se dará a conocer por los medios que el BANCO indique, y este reglamento se publicará en la página www.bancopopular.fi.cr así como en cualquier otro medio que se considere conveniente.

DECIMA TERCERA: RESTRICCIONES, CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES

En la publicidad de la campaña se consignará la frase "**APLICAN CONDICIONES**", ya que esta promoción se encuentra sujeta a una serie de condiciones, restricciones y limitaciones estipuladas en el presente Reglamento.

1. Aplica únicamente para clientes del Banco Popular y de Desarrollo Comunal nacionales o extranjeros, mayores de edad que hayan cumplido con lo que establece el presente reglamento durante el período de la campaña.
2. Aplica únicamente para las Tarjetas de Débito y Crédito VISA, emitidas en Costa Rica por el Banco Popular y que sean utilizadas para realizar las compras en terminal de puntos de venta y por e-commerce, dentro y fuera de este país.
3. El participante favorecido deberá suscribir la documentación requerida por el Banco para la formalización de la aceptación y recepción del premio, ya sea durante el acto de premiación o, en caso de no asistir al mismo, en cualquiera de las agencias del Banco Popular. Para tales efectos, contará con un plazo máximo de 3 días naturales contados a partir de la notificación oficial del resultado. Transcurrido dicho plazo si el favorecido no ha cumplido con este requisito, se entenderá que renuncia al premio, quedando el Banco Popular facultado para disponer del premio correspondiente a su entera discreción, sin que proceda reclamo alguno por parte del participante.
4. No aplica para las compras realizadas con las Tarjetas Popular Kids y O2, de los clientes que sean menores de edad y tampoco las Tarjetas Visa Negocios, ni las Tarjetas de uso Corporativo del Banco Popular (para fines internos del Banco).
5. Quedan excluidos los adelantos de efectivo en cajeros automáticos, Canje de Puntos, cargos automáticos, y compras de saldos.
6. La promoción aplica para compras por consumo, en terminales en puntos de venta (transacción normal, BP Tasa Cero y BP Mini Cuotas), por e-commerce, dentro y fuera del país.
7. Un participante solo podrá ganar una vez el premio y no puede ganar ninguna otra campaña que se esté llevando a cabo durante el periodo de la presente campaña masiva de uso.
8. Solamente generaran acciones electrónicas las transacciones aplicadas y contabilizadas.
9. No aplican transacciones anuladas o en tránsito.
10. No participan aquellas personas que tengan la restricción de no recibir información con fines comerciales o de venta de productos y servicios del Banco Popular.
11. La responsabilidad del BANCO culmina con la entrega del premio correspondiente. Se excluye cualquier otro servicio del Banco que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.

12. La promoción y las acciones no son acumulables ni transferibles para otras promociones.
13. La promoción no es transferible, será beneficiario únicamente el titular de la cuenta.
14. Se excluyen cualquier otro servicio del Banco que no se haya mencionado.
15. En caso de fallecimiento del ganador, el premio será transferido al beneficiario de la cuenta o a sus herederos legales.
16. El Organizador se reserva el derecho de revocar y/o excluir a todos aquellos participantes que directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado, las normas establecidas en este Reglamento.
17. Por el solo hecho de participar en la campaña, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador.
18. En caso de que no logre acreditar a un ganador o que se declare desierto el sorteo, el BANCO no asume ninguna responsabilidad u obligación de indemnizar a los participantes y/o favorecidos.
19. Para localizar a los favorecidos, el BANCO utilizará la base de datos interna, con la información suministrada por los participantes. Si los favorecidos no son localizados, el BANCO no asume ninguna responsabilidad y pasará a tomar en cuenta a los suplentes favorecidos.
20. El premio es **Intransferible** y no negociable por otro premio o cambio por efectivo.
21. Quedan excluidos de participar en esta promoción los colaboradores de las empresas de publicidad, TBWA COSTA RICA – OPTIMIZACION DE MEDIOS DIRECTOS OMD DE CA S.A; así como funcionarios externos involucrados en la promoción, y el personal del Banco Popular y familiares de hasta primer grado por afinidad o consanguinidad de las siguientes áreas únicamente: Miembros de la Junta Directiva Nacional, Gerente General Corporativo, Subgerentes Generales, Auditor y Sub-Auditor, Gerente General Popular Fondos de Inversión, Gerente General Popular Seguros, Gerente General Popular Valores, Gerente General Popular Pensiones, funcionarios de la Dirección Corporativa de Mercadeo, División de Mercadeo Táctico, División de Mercadeo Integrado. División de Captación y de la Dirección de Productos.
22. Quedan excluidos de participar en esta promoción a) los empleados del Conglomerado Financiero Banco Popular y sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad, de las siguientes áreas: Junta Directiva Nacional, Gerente General Corporativo, Subgerentes Generales, Auditor y Sub-Auditor, funcionarios de la Dirección Corporativa de Mercadeo, División de Mercadeo Táctico, División de Mercadeo Integrado, División Analítica y Ciencia de Datos, División Medios de Pago y además como parte de Tecnología de la Información la División de Desarrollo de Servicios y todas las que se encuentren involucradas directamente con la información para poder hacer uso eficiente de la herramienta para los sorteos electrónicos y consulta de acciones de las Campañas

de Uso de Tarjetas. b-) Los empleados de las agencias de publicidad organizadoras de la promoción. c-Los empleados de Visa Costa Rica.

Para todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con, o derivarse de este Reglamento y sus modificaciones, las partes acudirán al mecanismo de conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica. Si transcurrido el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la solicitud de conciliación, las partes no han llegado a un acuerdo conciliatorio, la controversia o diferencia será resuelta por la vía arbitral.

El Banco Popular NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta, si requiere reportar o denunciar puede realizarlo al 2202-2020.

En caso de tener consultas sobre la presente promoción o su reglamento, puede dirigirse al teléfono 800-257-0422 o al correo electrónico callcenter800tarjetas@bp.fi.cr